

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-ene-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 212
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Rafael Orlando Villadiego Simancas
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00259-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega el despacho comisorio N° 043 del 12 de octubre de 2022, donde consta que se realizó la diligencia de secuestro al bien inmueble con M.I. 378-210784, para lo cual se aportó de igual manera el acta y audio que así lo evidencia. Dejando constancia que el bien inmueble se entregó en forma real y material a la auxiliar de la justicia, Dra. HILDA MARÍA DURAN CAICEDO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el acta y audio contentivos de la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble con M.I. **378-210784**, para lo previsto en el Inciso 2° del Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98bfa851ba03a7cf3d313ba8f388c5089cbb3300d048da7c877c192819ce0dc**

Documento generado en 31/01/2023 03:18:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**